



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2006/31
27 de marzo de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
62º período de sesiones
Tema 9 a) del programa provisional

**CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS
LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO:
CUESTIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIPRE**

Nota del Secretario General

En su decisión 2005/103, el 14 de abril de 2005, la Comisión de Derechos Humanos decidió, sin votación, mantener en su programa, como parte del tema "Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo", un punto a) titulado "Cuestión de los derechos humanos en Chipre", y darle la debida prioridad en su 62º período de sesiones, quedando entendido que seguirían vigentes las actuaciones previstas en las resoluciones anteriores de la Comisión sobre la cuestión, incluida la solicitud hecha al Secretario General de que presentara un informe a la Comisión sobre la aplicación de esas resoluciones.

El informe que figura en el anexo del presente documento fue elaborado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y se remite adjunto a la Comisión en cumplimiento de esa decisión. El informe abarca hasta el 23 de diciembre de 2004 y hace una sinopsis de los problemas de derechos humanos en Chipre de acuerdo con la información disponible.

Anexo

INFORME SOBRE LA CUESTIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIPRE, PRESENTADO DE CONFORMIDAD CON LA DECISIÓN 2005/103 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

I. Panorama general

1. Al 15 de diciembre de 2005 Chipre sigue dividido, con una zona de amortiguación bajo la responsabilidad de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP). El mandato de la Fuerza, que se remonta a 1964, se ha ampliado y prorrogado en sucesivas resoluciones del Consejo de Seguridad. En su resolución 1642 (2005), el Consejo de Seguridad decidió prorrogar el mandato de la UNFICYP por un nuevo período que terminará el 15 de junio de 2006.

II. Problemas de derechos humanos

2. La prolongada división de Chipre afecta al disfrute en toda la isla de diversos derechos humanos, como la libertad de circulación, los derechos de propiedad, la libertad de religión, el derecho a la educación y los asuntos de derechos humanos relacionados con la cuestión de los desaparecidos.

3. Desde que en 2003 las autoridades turcochipriotas suavizaron las restricciones a la libertad de circulación se han registrado más de 9 millones de cruces entre el norte y el sur de la isla. En agosto de 2005 se abrió un nuevo punto de cruce (Astromeritis/Bostanci) en virtud de un acuerdo provisional alcanzado entre las autoridades grecochipriotas y turcochipriotas. También en agosto de 2005, la Unión Europea (UE) modificó el "Reglamento de la línea verde" para incluir una disposición que previera la posible apertura de otros tres puntos de cruce en la parte occidental de la isla. La apertura de un punto de cruce en la calle Ledra, en el casco antiguo de Nicosia, se ha retrasado por las diferencias que han surgido en torno a las operaciones de construcción para la creación de dicho paso.

4. En relación con la circulación de bienes, desde noviembre de 2005 han cruzado la línea verde de norte a sur mercancías por un valor de cerca de 1 millón de libras chipriotas (unos 2 millones de dólares de los EE.UU.), y desde la apertura de los puntos de cruce han circulado de sur a norte mercancías por un valor de 127.000 libras chipriotas (unos 250.000 dólares de los EE.UU.). Sin embargo, el comercio a través de la zona de amortiguación se ha visto limitado por dificultades técnicas y políticas.

5. En febrero de 2005, el Consejo Europeo decidió elevar el límite para el número de bienes personales y ampliar la lista de objetos personales y productos agrícolas que podrían transportarse al otro lado de la línea. A título de reciprocidad, los turcochipriotas hicieron lo propio respecto de los objetos personales.

6. A pesar de las novedades en general positivas, conviene señalar que la libertad de circulación sigue siendo limitada, aunque sólo sea por los controles de identidad que se realizan en los puntos de cruce. Las restricciones a la libertad de circulación persisten en particular en las zonas militares del norte de la isla. El acceso a algunas aldeas situadas en esas zonas, como las

localidades maronitas de Ayia Marina y Asomatos, sigue estando rigurosamente restringido. Las restricciones para desplazarse a esas aldeas se aplican también a los familiares de sus habitantes. En el caso de Ayia Marina, hasta la fecha sus habitantes originales todavía no han podido regresar a la aldea a pesar de la reciente relajación general de las restricciones.

7. Con respecto a la zona de Varosha, las Naciones Unidas siguieron imputando al Gobierno de Turquía la responsabilidad por el mantenimiento del *statu quo*. En respuesta a las denuncias de uso inapropiado de una zona de playas de Varosha con fines turísticos, las fuerzas turcas indicaron que el número de visitantes autorizados había aumentado, pero que no había habido cambio alguno en el *statu quo*. La UNFICYP no pudo verificar la situación debido a las restricciones impuestas en esa zona.

8. Por más que los habitantes de cualquiera de las dos partes puedan reunirse libremente desde que se abrieron los puntos de cruce, los auspicios de las Naciones Unidas se siguen considerando importantes para las reuniones delicadas con fines humanitarios o de otra índole, incluidas las reuniones de partidos políticos del norte y del sur. Entre octubre de 2004 y finales de noviembre de 2005, la UNFICYP facilitó 109 eventos bicomunales, incluidos los organizados por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a los que asistieron unos 4.500 grecochipriotas y turcochipriotas.

9. La apertura de los puntos de cruce también ha dado lugar a nuevos problemas, cuyo ejemplo más ilustrativo es el creciente número de delitos a través de la línea de cesación del fuego, como el contrabando, el tráfico de drogas, la inmigración ilegal y la trata de personas. Sin embargo, el aumento de la interacción entre representantes de la sociedad civil de ambas partes ha facilitado la cooperación en cuestiones de mutuo interés, como la trata de seres humanos y los derechos de la mujer.

10. La propiedad sigue siendo una cuestión extremadamente delicada para ambas partes, lo cual se refleja de forma creciente en los litigios. Cientos de demandas de grecochipriotas, presentadas contra Turquía por la pérdida de sus derechos de propiedad en el norte, siguen pendientes ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en Estrasburgo (Francia). Al mismo tiempo, se han llevado ante los tribunales del sur varios casos relativos a propiedades de turcochipriotas. En los párrafos 12 y 13 se citan algunos ejemplos.

11. Si bien es cierto que en la parte septentrional de la isla los grecochipriotas todavía no pueden legar sus bienes si sus herederos no residen en el norte, actualmente los maronitas sí pueden legar bienes a sus herederos residentes en el sur.

12. En septiembre de 2004, el Tribunal Supremo de la República de Chipre ordenó la devolución de unas propiedades turcochipriotas en Episkopi que habían sido otorgadas a dos grecochipriotas refugiadas después de la intervención turca de 1974. Está previsto que el Gobierno y las refugiadas grecochipriotas ocupantes sean oídos en apelación en enero de 2006¹. Otro ejemplo es el caso *Xenides-Arestis c. Turquía*, relativo al derecho a disfrutar pacíficamente

¹ Ambos recursos fueron retirados en la audiencia del Tribunal Supremo de febrero de 2006, y posteriormente los bienes fueron restituidos a su propietario original.

de la propiedad y el domicilio. En diciembre de 2005, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos decidió dar a Turquía un plazo de tres meses para introducir medidas que otorgaran una reparación verdadera y eficaz al demandante, y también para todas las demandas análogas pendientes ante el Tribunal. Entre tanto, el Tribunal aplazó su examen de todas las demandas similares, entre ellas el caso *Loizidou c. Turquía*. En particular, el Tribunal sostuvo que no podía pasar por alto que existían ya cerca de 1.400 demandas pendientes en materia de propiedad, presentadas principalmente por grecochipriotas contra Turquía.

13. El ingreso de Chipre en la UE ha dado impulso a una serie de nuevos casos de propiedad relacionados en particular con transacciones de propiedades grecochipriotas en la parte septentrional de la isla. En 2005, los grecochipriotas acudieron a los tribunales del sur para que dictaran órdenes de detención en la UE contra personas no chipriotas que adquirieran o vendieran propiedades en el norte. En el asunto *Apostolides c. Orams*, todavía sin resolver, un tribunal chipriota ordenó en abril de 2005 a los Orams, una pareja del Reino Unido, que demolieran la casa que habían construido en una propiedad grecochipriota en el norte, que devolvieran el terreno y que indemnizaran al propietario original, un desplazado. Ulteriormente, los abogados del propietario original grecochipriota inscribieron el fallo en el Tribunal Superior del Reino Unido (*High Court*) conforme al derecho europeo.

14. El Comité sobre las Personas Desaparecidas de Chipre ha funcionado de forma constante desde su reactivación en agosto de 2004. Una de las primeras medidas adoptadas por el Comité tras reanudar sus funciones fue reevaluar su actividad sobre la base de su mandato de abril de 1981 y el acuerdo de 31 de julio de 1997 entre los dirigentes de las comunidades grecochipriota y turcochipriota. En el informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2005/743 y Corr.1) figura una exposición detallada de las actividades del Comité sobre las Personas Desaparecidas. En el informe se señala entre otras cosas que, a pesar de los avances positivos que se han observado en la aplicación del acuerdo de julio de 1997, el Comité no ha podido iniciar su labor de investigación.

15. En su resolución 1642 (2005), de 14 de diciembre de 2005, el Consejo de Seguridad reiteró su llamamiento a las partes para que evaluaran y resolvieran con la debida urgencia y seriedad la cuestión humanitaria de las personas desaparecidas, y observó complacido a ese respecto la reanudación de las actividades del Comité sobre las Personas Desaparecidas. Está previsto que a principios de 2006 se nombre a un tercer miembro de dicho Comité.

16. En junio de 2005, el Comité de Ministros del Consejo de Europa recalcó de nuevo la urgencia de lograr resultados concretos con respecto a la investigación eficaz de la suerte de los desaparecidos, así como de establecer una dependencia especial de información a las familias dentro de la oficina del miembro turcochipriota del Comité sobre las Personas Desaparecidas. El Comité de Ministros recordó que en el fallo del Tribunal Europeo de mayo de 2001 en el asunto *Chipre c. Turquía* se determinó que, si bien los procedimientos del Comité sobre las Personas Desaparecidas eran indudablemente útiles para los fines humanitarios a los que estaban destinados, no eran suficientes para cumplir, por sí solos, el criterio de investigación eficaz exigido en el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales. Así pues, pidió a Turquía que previera las medidas necesarias, además de su contribución a la labor del Comité sobre las Personas Desaparecidas, a fin de que pudiera efectuarse lo antes posible la investigación eficaz requerida por el fallo del Tribunal.

17. En relación con el derecho a la enseñanza, se han logrado progresos con respecto a la educación de los niños grecochipriotas que residen en la parte septentrional de la isla. En septiembre de 2005, los turcochipriotas convinieron en autorizar a la escuela secundaria grecochipriota de Rizokarpaso, en el norte, a funcionar en su ciclo completo de seis grados.
18. Con respecto a la educación de los niños turcochipriotas en el sur, en marzo de 2005 el Gobierno de Chipre se comprometió a autorizar el establecimiento de una escuela primaria turca en Limassol. La UNFICYP sigue examinando con las autoridades competentes las modalidades para poner en práctica ese compromiso. Mientras tanto, la parte grecochipriota adoptó medidas especiales para mejorar la prestación de servicios de educación primaria para esa comunidad contratando a cuatro profesores turcochipriotas para impartir enseñanza del idioma y la cultura de Turquía.
19. En la localidad mixta de Pyla, en la zona de amortiguación, la UNFICYP organizó en octubre de 2005 la primera reunión entre los directores de las escuelas primarias grecochipriota y turcochipriota para examinar esferas de acción común. Desde entonces se han celebrado otras reuniones, y han proseguido los esfuerzos para acercar posiciones. En su tercera reunión, los directores acordaron un proyecto conjunto para los niños, que se organizará en marzo de 2006.
20. Con respecto a la libertad de circulación y de religión, en 2005 los grecochipriotas y los turcochipriotas pudieron acceder a lugares de culto y participar en actos religiosos. La UNFICYP facilitó la celebración de varios actos grecochipriotas y turcochipriotas de importancia religiosa e histórica en ambos lados de la isla. Por ejemplo, los días 10 y 11 de junio, unos 1.000 grecochipriotas pudieron participar en la peregrinación a la iglesia de San Bernabé cerca de Famagusta, por primera vez en 31 años. Los días 1º y 2 de septiembre, más de 900 grecochipriotas visitaron la iglesia de San Mamas, en Morphou. Además, unos 30 turcochipriotas pudieron acudir a Kokkina. Sin embargo, el acceso de la comunidad maronita a lugares de culto situados en el norte, como Ayia Marina, situada en los confines de una zona miliar, se ha denegado hasta la fecha por motivos de seguridad.
21. Un acuerdo facilitado por la UNFICYP para la instalación de un segundo sacerdote en la región de Karpas todavía no se ha llevado a efecto por divergencias en torno al nombramiento de un candidato idóneo.
22. Siguen causando preocupación los informes de los supuestos incidentes de destrucción o uso indebido de lugares religiosos en la parte septentrional de la isla. El Departamento de Antigüedades mantiene una lista de todos los incidentes denunciados. Sin embargo, hasta la fecha éstos no se han podido verificar de forma independiente.
23. En su resolución provisional ResDH (2005) 44, de 7 de junio de 2005, el Comité de Ministros del Consejo de Europa decidió concluir el examen del fallo del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de mayo de 2001 en el asunto *Chipre c. Turquía*, ya que el enjuiciamiento de civiles por tribunales militares había cesado. Los casos sustraídos a los tribunales militares han sido trasladados a tribunales civiles.
24. Por cuanto se refiere a los derechos económicos, persisten las diferencias de nivel de vida entre ambas partes de la isla. Las oportunidades económicas en el norte siguen siendo limitadas en general, y continúa la tendencia hacia la emigración.

25. Desde abril de 2004, la UE ha tratado de poner fin al aislamiento de la comunidad turcochipriota y facilitar la reunificación de Chipre fomentando el desarrollo económico de la parte turcochipriota. En julio de 2004, la Comisión Europea presentó al Consejo de Europa dos propuestas de medidas para regular el comercio directo con el norte, así como la ayuda financiera que le iba destinada. La puesta en práctica de esas propuestas, junto con su recomendación de un proyecto de ayuda de 259 millones de euros para el norte, seguía pendiente a finales de 2005².

III. Conclusión

26. Como ya se informó el pasado año a la Comisión de Derechos Humanos en su 61º período de sesiones, la división de hecho de la isla de Chipre es un importante obstáculo para el disfrute de los derechos humanos. Por ello, la situación de los derechos humanos en Chipre mejoraría enormemente se encontrara una solución global al problema de la isla.

² La mitad de la ayuda proyectada de 259 millones de euros se perdió el 31 de diciembre, y el resto se atribuyó en febrero de 2006.